

RESEÑA INFORMATIVA
EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
(Las cifras en pesos argentinos se presentan en miles)

1. Comentarios sobre las actividades del período y hechos relevantes posteriores al cierre

Durante el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo del 2026, las situaciones relevantes correspondientes a las distintas actividades de la Sociedad fueron, entre otras, las siguientes:

Energías Renovables

Actividad Comercial

- Central Hidroeléctrica de Tocoma, Estado de Bolívar, Venezuela: el acuerdo celebrado contempla la provisión de diez turbinas Kaplan de 223 MW, reguladores de potencia, diez generadores de 230 MVA y otros equipos por un total aproximado de US\$ 1.391.040.715;
- Planta Hidroeléctrica Macagua I ubicada sobre el Río Caroní en la ciudad de Puerto Ordaz, Venezuela: el contrato suscrito por un total aproximado de US\$ 484.000.000 prevé la reconstrucción de una planta generadora de energía hidroeléctrica que cuenta con una capacidad instalada de 462MW para lo cual se contempla el diseño, provisión, montaje y prueba de seis nuevos generadores, su equipamiento auxiliar y la instalación y equipamiento de los laboratorios para pruebas hidráulicas y eléctricas de media tensión;
- Central José Antonio Páez: en el mes de diciembre de 2012 la Sociedad firmó un contrato para la provisión de 5 (cinco) rodets tipo Pelton para la Central José Antonio Páez en la región de Barinas, Venezuela. El monto del contrato es de aproximadamente US\$ 9.600.000 e incluye la provisión de equipos auxiliares y la modernización del sistema de comunicación;
- Complejo Hidroeléctrico Uribante Caparo: en el mes de diciembre de 2012 la Sociedad resultó adjudicataria en el proceso de licitación para los trabajos de rehabilitación de las descargas de fondo de las represas La Vueltoza y Borde Seco como así también para los trabajos de toma de la Central Hidroeléctrica Fabricio Ojeda, todas en la República Bolivariana de Venezuela. El monto de dichos contratos es de aproximadamente US\$ 65.800.000;
- Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá: en el mes de diciembre de 2016 la Entidad Binacional Yacyretá (“EBY”) adjudicó a una Unión Transitoria de Empresas formada por la Sociedad y el Consorcio de Ingeniería Electromécanica la provisión de dos turbinas para la Central Hidroeléctrica Yacyretá. El suministro forma parte de un esquema de reemplazo de las máquinas que actualmente se encuentran en operaciones. El monto del contrato es de US\$ 13.019.000. El proyecto se encuentra terminado a la fecha de los presentes estados financieros.

El día 30 de julio de 2018 el consorcio IMPSPA CIE firmó con la EBY el contrato por la provisión de cuatro turbinas Kaplan por un valor de US\$ 19.694.000, que sumado al contrato firmado en diciembre del 2016, en total, suman seis turbinas, formando parte del plan de rehabilitación de las 20 máquinas existentes en la Central Binacional Yacyretá.

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Por otra parte, completando la rehabilitación completa de turbina y generador de las primeras seis máquinas, el 13 de Diciembre de 2018, la EBY realizó la apertura de sobres en el marco del Concurso de Precios 30.585 para la rehabilitación de los generadores, donde la propuesta de la UTE IMPISA-CIE incluyó dos alternativas. El 31 de octubre de 2019, mediante Resolución 4056/19, la EBY adjudicó el Concurso de Precios antes mencionado, a la UTE IMPISA-CIE. El valor de este contrato es de US\$ 19.622.000;

- Yacretá Servomotores Vertedero: el 7 de febrero del 2022, IMPISA firmó un contrato con el cliente para fabricar los servomotores del vertedero de la Central Binacional Yacretá por un importe de US\$ 1.136.000. El proyecto se encuentra terminado a la fecha de los presentes estados financieros.
- Proyecto Hidroeléctrico Acaray II: la Sociedad ha firmado un contrato con Administración Nacional de Energía del Paraguay para la provisión del proyecto de Ingeniería, Diseño, Fabricación, Abastecimientos, Ensayos, Transportes, Montajes y Puesta en Servicio de todo lo necesario para la Repotenciación de los Grupos Generadores 3 y 4 de la Central ACARAY II. El monto del contrato es US\$ 11.393.000;
- El Tambolar: es un proyecto hidroeléctrico en la Provincia de San Juan de 70 MW de potencia, que en el mes de junio de 2019 fue adjudicado por EPSE al consorcio ganador integrado por SACDE, Panadile, Sinohydro y Petersen Thiele y Cruz. IMPISA es subcontratista para la provisión del equipamiento electromecánico. El valor de este contrato es de US\$ 55.826.000.

El 24 de septiembre del 2024 la Sociedad recibió la comunicación de la Rescisión Bilateral de mutuo acuerdo del Contrato Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar (Segunda Etapa- Culminación) entre EPSE y el consorcio integrado por SACDE, Panadile, Sinohydro y Petersen Thiele y Cruz, por imposibilidad de cumplimiento no imputable a las partes, por falta de financiamiento del Fideicomiso Punta Negra – El Tambolar. En tal sentido, el 30 de enero de 2025, IMPISA envió una propuesta de finiquito a Panadile Argentina S.A.I.C.F.e I., SACDE Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A., Sinohydro Corporation Limited Sucursal de Empresa Extranjera y Petersen, Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos – Unión Transitoria, donde las partes ratificaron la rescisión del subcontrato, quedando sin efecto de común acuerdo. La misma fue aceptada mediante transferencia con fecha 31 de enero de 2025 por un monto de US\$ 653.000.

- Quebrada de Ullum Parte 2: en el mes de junio de 2023 IMPISA firmó un contrato con EPSE para llevar a cabo la segunda etapa de la rehabilitación de la Central Hidroeléctrica Quebrada de Ullum, que comprende la modernización de los sistemas de control, de excitación y de alimentación de agua a la central, por un importe de US\$ 1.792.000;
- ENARSA II: el 3 de julio 2023 la Sociedad celebró un contrato con la empresa Energía Argentina S.A. - ENARSA - y las Secretarías de Industria y Desarrollo Productivo y de Energía para el relevamiento de 8 centrales hidroeléctricas, por un monto de US\$ 3.330.000. El proyecto se encuentra terminado a la fecha de los presentes estados financieros.

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

- Canisters: el 8 de noviembre de 2023 IMPESA firmó un contrato con NASA para la confección de ingeniería de detalle, fabricación y construcción de contenedores de traslado y canisters para proyecto ASECG II, por un monto de US\$ 19.234.000 aproximadamente;
- Refuncionalización El Jume: en septiembre de 2023 la Sociedad firmó un contrato con ENERSE SAPEM para la refuncionalización del Parque Eólico El Jume. El monto del contrato asciende a US\$ 1.454.000;
- Comisión Nacional de Energía Atómica de Argentina: el 2 de diciembre de 2013 la Sociedad celebró un contrato para la provisión del recipiente de presión del reactor nuclear Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) de 25MW. El valor aproximado del contrato es de, aproximadamente, US\$ 73.336.000;
- CAREM Equipos Calificados: el 24 de abril de 2023 la Sociedad firmó un nuevo contrato con la Comisión Nacional de Energía Atómica – CNEA - para la fabricación de componentes auxiliares del reactor nuclear de potencia CAREM, por un importe de US\$ 7.985.000. Estos equipos son componentes calificados a nivel nuclear, ASME III;
- Dioxitek: la Sociedad firmó un contrato para realizar el diseño, cálculo e ingeniería de detalle de las parrillas de piping de la Nueva Planta de dióxido de Uranio en la provincia de Formosa. El monto del contrato es de US\$ 310.000. Adicionalmente, en el mes de abril del 2022, la Sociedad fue adjudicada para el suministro de 8 bultos para transporte de CO60 sumados a 2 dispositivos de transporte de esos bultos tipo Flat Racks, con sus amarres correspondientes por un monto de US\$ 4.290.000;
- Contenedores CO60 Guri I: el 26 de julio de 2023 IMPESA firmó un contrato con Dioxitek para la fabricación de dos contenedores de cobalto CO60 modelo Guri 01, por un importe de US\$ 598.000;
- Reactor D 3501: la Sociedad fue adjudicada para la provisión de un Reactor Hidrosulfurizador de 411 TN para procesar catalíticamente destilados medios de YPF S.A. en la Refinería de Lujan de Cuyo. El plazo de ejecución es de 21 meses, y el monto del contrato es de US\$ 8.135.000. El proyecto finalizó en el ejercicio 2025;
- Torre Axion: el 19 de abril de 2024 la Sociedad firmó un contrato con Pan American Energy SL S.ARG por la provisión de un nuevo Reactor R-401 para la Refinería Campana, en la provincia de Buenos Aires. El monto del contrato es de US\$ 1.413.000.
- Ullum Alfa: el 22 de febrero de 2023 la Sociedad firmó un contrato con EPSE para la construcción de un parque solar fotovoltaico de 50MW por un importe de US\$ 39.564.000;
- Arauco Solar: el 12 de mayo 2023 IMPESA firmó un contrato con el Parque Eólico Arauco SAPEM para la construcción llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 64MW en la localidad de Aimogasta, en la provincia de La Rioja, por un monto de US\$ 49.117.000 aproximadamente; y

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

- Parque La Cumbre 2: el 26 de junio de 2024 IMPESA firmó un contrato con Diaser S.A. por el servicio de ingeniería de detalle para la ampliación del parque solar fotovoltaico La Cumbre 2, por US\$ 40.966. El proyecto se encuentra terminado a la fecha de los presentes estados financieros.

Otros

Actividad Comercial

- Base Naval Puerto Belgrano: el proyecto consiste en la fabricación y puesta en funcionamiento de una grúa Pluma Astillero de 37,5 toneladas de capacidad en el Dique de Cadena N°2 del Arsenal Naval Puerto Belgrano. El valor del contrato para IMPESA es de US\$ 11.071.000;
- MOTCO: La sociedad IMPESA International Inc., subsidiaria de IMPESA en Estados Unidos, logró la adjudicación de un proyecto en ese país para la fabricación de grúas de puerto por un importe de US\$ 66.000.000 aproximadamente. Este acontecimiento consolida el regreso de IMPESA a la industria de grúas portuarias, dado que participa como subcontratista de su subsidiaria;
- Grúa Pórtico: IMPESA el 8 de julio de 2024 firmó un contrato con NASA por la confección de la ingeniería, fabricación, y montaje y puesta en marcha de equipos de elevación y transporte para el movimiento de componentes destinados al almacenamiento de combustibles gastados de la central Atucha. El monto del contrato es de US\$ 6.588.000.
- Ejército VC TAM 2C: IMPESA firmó un contrato el 21 de junio de 2022 con Contaduría General del Ejército para el Ejército Argentino, para llevar a cabo la modernización de 3 torretas, por un importe de US\$ 590.000. El contrato se encuentra finalizado;
- La Sociedad logró la adjudicación de un proyecto en el exterior para la fabricación de grúas de puerto, este acontecimiento consolida el regreso de IMPESA a la industria de grúas portuarias.

Durante el mes de diciembre 2022 la Sociedad firmó dos contratos con Contaduría General del Ejército para el Ejército Argentino, para llevar a cabo la modernización de 71 torretas del tanque argentino mediano, por un importe de US\$ 13.303.165; y por la fabricación de soportes externos e internos para 72 tanques argentino mediano, por un importe de US\$ 6.248.000;

- Ingeniería Inversa TAM 2C: IMPESA el 8 de mayo 2023 firmó un nuevo contrato con el Ejército Argentino para el suministro de servicios profesionales de Ingeniería Inversa de Repuestos por un importe de US\$ 252.000. El contrato se encuentra finalizado;
- Bateas-Faldones: IMPESA firmó un contrato con Ejército Argentino para la fabricación de 71 faldones y capacitación en soldadura por un importe de US\$ 2.597.000, en el mes de julio 2023;

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

- La AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN otorgó a IMPESA un crédito de devolución obligatoria de 100.000, para ser aplicado al proyecto denominado “adecuación de procesos de energía renovable en la planta industrial IMPESA”, identificado como CRE+CO 0076/22 en la forma y para el cumplimiento de los objetivos previstos en él. La Sociedad se obliga a realizar aportes con destino al proyecto por un valor de 25.000, que en conjunto con el monto del crédito acordado, constituye el monto total de 125.000 destinados a la financiación del proyecto en cuestión. El plazo de ejecución del proyecto son 12 meses, el período de gracia es de 12 meses a partir de la fecha del desembolso, la amortización del capital e intereses consiste en 48 cuotas mensuales desde el vencimiento del periodo de gracia a una tasa del 18% anual, e IMPESA deberá constituir una garantía a satisfacción de la Agencia en un plazo perentorio e improrrogable de 90 días corridos desde la firma del contrato. El desembolso aún no fue realizado por la Agencia.

Los contratos celebrados pendientes de certificación (Backlog) por país y por producto al 31 de marzo de 2026, son los siguientes (información no cubierta por el informe de los auditores):

<u>PRODUCTO</u>	<u>PAÍS</u>	<u>MONTO</u> <u>(en miles de US\$)</u>
HIDROMECAÑICOS Y OTROS	VENEZUELA	381.862
	ARGENTINA	184.660
	OTROS	1.375
	Subtotal	567.897
EÓLICO	VENEZUELA	35.804
	Subtotal	35.804
	Total	603.701

Lev de Presupuesto 27.701 año 2023

Conforme la Ley N° 27.701, artículo 54, promulgada por Decreto N° 799/2022, IMPESA ha sido eximida del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación, de impuestos internos y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, mientras el Estado nacional sea accionista mayoritario de la Sociedad, para la compra de mercaderías -fueren nuevas o usadas- solo si la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas. La vigencia de este beneficio fue prorrogada por el Decreto 88/2023 y por el Decreto 1131/2024. El cambio de accionista, el 11 de febrero de 2025, implicó que quede sin efecto la aplicación de esta eximición a la Sociedad.



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Lev de Economía del Conocimiento

Mediante la aprobación de la ley 27.506 se creó el “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”, mediante el cual se promocionan actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos. IMPESA ha resultado beneficiaria por este régimen. El mismo consiste en otorgar un bono para pagar impuestos nacionales que es equivalente al 70% de las contribuciones patronales del personal dedicado a las actividades que se pretenden promover.

Otra información

La nota 1.b) describe ciertos hechos y condiciones que, junto con las pérdidas operativas incurridas en el presente período, y el flujo operativo de fondos negativo por el período finalizado al 31 de marzo de 2026, en principio, podrían generar incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, conforme se explica en el apartado a) de esta nota, con fecha 11 de febrero de 2025, IAF, el nuevo accionista controlante de la Sociedad, firmó con IMPESA un Convenio de Suscripción de Acciones en virtud de la cual se acordó la capitalización de la Sociedad mediante un aporte total por el equivalente en Pesos de U\$S 27.000.000, habiéndose integrado a la fecha los montos indicados en la Nota 14. Asimismo, con fecha 11 de junio de 2025, IMPESA inició formalmente un proceso de reprogramación de vencimientos de su deuda mediante la apertura del APE 2025 y, habiendo obtenido la Oferta de APE presentada la conformidad de las mayorías de acreedores requeridas por la legislación aplicable para su aprobación, con fecha 27 de octubre de 2025 IMPESA presentó el APE al Juzgado interviniente para su homologación, conforme se describe en los apartados a) y b) de esta nota. El Directorio de la Sociedad considera que el referido aumento de capital, junto con las otras medidas y acciones a implementarse conforme al nuevo plan de negocios diseñado por la nueva administración de la Sociedad, así como la aprobación y la esperada homologación del APE 2025, son suficientes para mitigar dichas incertidumbres. Por lo tanto, los presentes estados financieros han sido preparados sobre una base de empresa en funcionamiento.

Financiamiento**1. El APE 2017**

Con fecha 15 de septiembre de 2014 la Sociedad informó a través de la CNV la decisión de posponer los pagos de capital e intereses de la totalidad de sus deudas financieras. Los fundamentos de tal decisión se relacionaron con los atrasos en las cobranzas de determinados clientes, principalmente por obras en Venezuela y en Brasil y en la cesación de pagos de Wind Power Energia, sociedad brasileña que era entonces controlada por los mismos accionistas que controlaban a IMPESA y en favor de la cual IMPESA había otorgado diversas garantías que, ante dicha situación, devinieron exigibles contra la misma, haciendo que la deuda exigible contra IMPESA prácticamente se quintuplicara. Frente a esa situación, IMPESA se vio obligada a iniciar un proceso de negociación con sus acreedores, el cual, luego de muy extensas tratativas, derivó en un acuerdo de reestructuración instrumentado mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el “APE 2017”). El APE 2017 fue presentado el 16 de junio de 2017, junto con el APE de su entonces controlante Venti S.A., ante el Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza (el “Juzgado”) para su homologación judicial en los términos y con los efectos previstos en la Ley N° 24.522 (la “Ley de Concursos y Quiebras”). Con fecha 2 de octubre de 2017 el Juzgado homologó el APE 2017, sin que hayan mediado oposiciones. De esa forma, por imperio de la



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Ley de Concursos y Quiebras, el APE 2017 devino obligatorio para todos los acreedores quirografarios con causa anterior al mismo, hayan o no participado del proceso.

El 27 de abril de 2018 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas prevista para el cierre de la reestructuración bajo el APE 2017, en la cual se aprobó la transferencia de las acciones de IMPESA a dos Fideicomisos de Acciones conforme a lo previsto en el APE 2017 (uno de los cuales, constituido por el 65% de las acciones de la Sociedad a dicha fecha, fue establecido en beneficio de los acreedores comprendidos en el APE 2017, mientras que el otro, constituido por el 35% restante de las acciones a dicha fecha, fue establecido en favor de los accionistas que controlaban IMPESA antes de la reestructuración bajo el APE 2017).

El proceso de cumplimiento del APE 2017 (incluyendo el canje de deuda previsto en el mismo) se completó con fecha 14 de junio de 2018.

2. El APE 2020

Posteriormente, frente al agravamiento de la situación macroeconómica en Argentina a partir de mayo de 2018 y la postergación y/o cancelación de diversos proyectos de obra pública, el capital de trabajo de corto plazo de la Sociedad se vio severamente afectado, situación agravada por la total ausencia de financiamiento de capital de trabajo a corto plazo y por el retraso en el pago de ciertas obligaciones que diversos organismos estatales tenían con IMPESA. En ese contexto, con fecha 23 de diciembre de 2019 IMPESA solicitó ante el Juzgado la apertura de un nuevo proceso de acuerdo preventivo extrajudicial (el "APE 2020"), con el objetivo de reestructurar su deuda. Con fecha 19 de octubre de 2020, IMPESA presentó ante el Juzgado su Oferta de APE 2020. El APE 2020 comprendió una nueva reestructuración de deuda, sin quitas de capital, incluyendo el canje de la deuda alcanzada por el mismo por Nuevas Obligaciones Negociables con Oferta Pública, Nuevas Obligaciones Negociables Privadas, un Nuevo Bono Internacional y Nuevos Préstamos bilaterales, según el caso, todos denominados en Dólares. Conforme al APE 2020, el capital de la nueva deuda a emitirse se amortizaría en 9 cuotas anuales iguales y consecutivas, comenzando el 30 de diciembre de 2028 y con vencimiento final el 30 de diciembre de 2036 y la tasa de interés sería del 1,5% nominal anual y se devengaría desde el 31 de diciembre de 2019, estableciéndose que los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2024 se capitalizarían en dicha fecha y que los intereses que se devengarán desde el 1° de enero de 2025 serían pagaderos semestralmente el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año.

El APE 2020 fue aprobado por el 68,18% de los acreedores alcanzados individualmente considerados, que representaron un 98,16% del monto de la deuda computable alcanzada por el mismo, en ambos casos, de conformidad con el art. 45 bis de la Ley de Concursos y Quiebras. El 14 de abril de 2021 el Juzgado interviniente homologó el APE 2020. Con fecha 25 de agosto de 2022 se completó el proceso de canje de deuda previsto en el APE 2020.

Por otra parte, conforme a lo previsto en el APE 2020, con fecha 16 de marzo de 2021, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó un aumento de capital por una suma total de hasta 1.817.200, mediante la emisión de 1.817.200.000 acciones ordinarias escriturales correspondientes a una nueva Clase C de acciones, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una, a ser emitidas a su valor nominal, sin prima de emisión, el cual fue suscripto e integrado por el Gobierno Nacional (a través del FONDEP) y el Gobierno de la Provincia de Mendoza con fecha 28 de mayo de 2021.

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

3. El cambio de control de IMPSPA y el APE 2025

A partir de la inyección de capital resultante del aporte efectuado por el FONDEP y la Provincia de Mendoza según se explicara en el apartado 2 anterior, IMPSPA logró recomponer parte de su capital de trabajo, consolidar su operación en la Argentina y ganar proyectos, logrando así preservar sus operaciones, su personal clave y su know how. Sin embargo, esa inicial mejora de la situación de caja y proyectos en curso se vio interrumpida a partir de la asunción de las nuevas autoridades del Gobierno Nacional en diciembre de 2023, atento a la cancelación de la casi totalidad de los contratos en marcha (incluyendo los pagos por trabajos ya realizados), con lo que el flujo de ingresos de IMPSPA se vio reducido a su mínima expresión, sumado a las restricciones a las importaciones que impidieron a la Sociedad avanzar en el cumplimiento de los hitos previstos en sus restantes contratos.

Comunicada públicamente la decisión del Gobierno Nacional y de la Provincia de Mendoza de vender a un inversor privado sus tenencias accionarias en IMPSPA, IAF, una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América y debidamente registrada en la Argentina conforme al artículo 123 de la Ley General de Sociedades, presentó en abril de 2024 una propuesta de compra de las acciones Clase C de IMPSPA, suscribiéndose en julio de 2024 una carta de intención a fin de realizar una auditoría legal, contable y financiera de la Sociedad. Luego de completado ese proceso, el Gobierno Nacional decidió implementar una licitación pública nacional e internacional para la venta de las acciones en cuestión, la cual fue finalmente lanzada el 1° de octubre de 2024. IAF fue el único oferente y, luego de un período adicional para el mejoramiento de ofertas, al que nuevamente sólo se presentó IAF, el “Comité Evaluador de Ofertas” dictaminó en favor de la adjudicación a IAF de la totalidad de las acciones Clase C de IMPSPA que pertenecían al FONDEP y a la Provincia de Mendoza. Finalmente, el 11 de febrero de 2025 se suscribió el correspondiente contrato de compraventa de acciones mediante el cual IAF pasó a ser titular del 84,96% de las acciones de IMPSPA, conforme al siguiente detalle:

- (i) El FONDEP transfirió a IAF 1.362.900.000 acciones ordinarias escriturales Clase C de 1 voto por acción, representativas del 63,72% del capital social y votos de la Sociedad; y
- (ii) La Provincia de Mendoza transfirió a IAF 454.300.000 acciones ordinarias escriturales Clase C de 1 voto por acción, representativas del 21,24% del capital social y votos de la Sociedad.

Adicionalmente, en la misma fecha, IAF suscribió con IMPSPA un Convenio de Suscripción de Acciones, el cual previó la capitalización de la Sociedad mediante un aporte total equivalente a U\$S 27.000.000. Dicho aumento de capital fue aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de IMPSPA celebrada el 21 de marzo de 2025, por lo que el capital social de la Sociedad quedó establecido en un total de 30.475.400, conformado de la siguiente forma: (i) IAF es titular de 30.153.700.000 acciones ordinarias Clase C, representativas del 98,94% del capital social y votos de IMPSPA; (ii) el Fideicomiso de Acciones de IMPSPA es titular de 209.105.000 acciones ordinarias Clase A, representativas del 0,69% del capital social y votos de IMPSPA; y (iii) el Fideicomiso de los Accionistas Originarios es titular de 112.595.000 acciones ordinarias Clase B, representativas del 0,37% del capital social y votos de IMPSPA.

La oferta de compra presentada por IAF en el marco de la licitación antes referida estaba sujeta a diversas condiciones, incluyendo el acuerdo de los acreedores de IMPSPA respecto de una reestructuración de su deuda a implementarse mediante un nuevo APE. Para ello, IAF procedió a suscribir con los principales acreedores diversas cartas de intención en las que

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

cada uno de los acreedores en cuestión manifestó su predisposición para avanzar en la negociación de una reestructuración de deuda y a su instrumentación bajo un nuevo APE, conforme a ciertos términos y condiciones básicos.

En consecuencia, en línea con lo previsto en los referidos términos y condiciones para la adquisición del paquete accionario mayoritario de IMPESA por parte de IAF, el 11 de junio de 2025 IMPESA inició formalmente el proceso necesario para la reprogramación del cronograma de vencimientos de su deuda mediante la apertura de un nuevo Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el “APE 2025”) ante el Juzgado, con el objetivo de fortalecer su posición financiera y continuar avanzando en su proceso de recuperación y crecimiento. La reprogramación de plazos contemplada en el APE 2025 tiene como objetivo brindar a la Sociedad el tiempo necesario para posibilitar el ordenamiento y normalización de sus operaciones y de su estructura, así como la obtención de nuevos contratos conforme al plan de negocios impulsado por su nuevo accionista controlante, y la estabilización de un flujo de fondos razonable proveniente de los mismos, conforme a sus ciclos esperables, de forma tal de preservar la continuidad de la empresa, su tecnología de primer nivel mundial en áreas de gran relevancia estratégica desarrollada durante sus más de 100 años de existencia, los puestos de trabajo directos y la actividad de las más de 100 PyMEs que trabajan con la Sociedad. Con el objetivo de lograr que IMPESA vuelva a ser una marca global y pueda retornar a los mercados internacionales para reposicionarse como un jugador clave del sector energético a nivel mundial, recuperando el rol exportador que históricamente tuvo.

Con fecha 3 de julio de 2025 el Juzgado interviniente aprobó la apertura del trámite preliminar de pretensión de APE solicitado por IMPESA, incluyendo la suspensión del trámite y prohibición de inicio de todas las acciones de contenido patrimonial contra IMPESA (conforme al artículo 21 de Ley de Concursos y Quiebras y con las exclusiones previstas en el mismo), así como la prohibición del dictado y el levantamiento de medidas cautelares en su contra. Con fecha 18 de agosto de 2025 IMPESA procedió a presentar al Juzgado (y a dar ampliamente de la publicidad) su Oferta de APE 2025 (junto con sus Modificaciones Permitidas, la “Oferta de APE”) y convocó a las correspondientes asambleas de bonistas y obligacionistas de la Sociedad a fin de considerar la Oferta de APE.

Conforme a lo previsto, con fecha 15 de octubre de 2025 se llevaron a cabo las correspondientes asambleas de bonistas y obligacionistas de la Sociedad, en las cuales la Oferta de APE obtuvo votos positivos que representaron un 98,12% del total de los votos emitidos computables a los fines del art. 45 bis de la Ley de Concursos y Quiebras. En total, sumadas las conformidades expresadas en las citadas asambleas y las conformidades manifestadas mediante Cartas de Aceptación suscriptas por los acreedores sujetos al APE con acreencias no representadas en títulos valores, la Oferta de APE resultó aprobada por el 85,96% de los acreedores comprendidos en el APE individualmente considerados (mayoría de acreedores individuales), que representaron un 98,46% del monto de la deuda elegible computable (mayoría de capital), en ambos casos, de conformidad con el art. 45 bis de la Ley de Concursos y Quiebras. Habiéndose aprobado la Oferta de APE por mayorías que superan ampliamente las requeridas por la legislación aplicable, con fecha 27 de octubre de 2025 IMPESA procedió a presentar el APE ante el Juzgado para su homologación, la cual se encuentra actualmente en trámite.

A la fecha de los presentes estados financieros, se encuentra registrada la nueva deuda financiera y reconocidos todos los efectos como consecuencia de la conclusión del APE 2025, conforme el detalle en la Nota 11.

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

4. Regulaciones cambiarias

El 1 de septiembre de 2019, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) adoptó la resolución “A” 6770, que fue luego complementada por diversas comunicaciones y finalmente reemplazada por la Comunicación “A” 6844, que tenía como objetivo mantener la estabilidad cambiaria y proteger a los ahorristas, regulando los ingresos y los egresos en el mercado libre de cambios (el “MLC”). La misma tenía vigencia a partir de ese momento y hasta el 31 de diciembre de 2019. Con fecha 27 de diciembre de 2019, el gobierno nacional dictó el Decreto N°91/2019 que estableció de forma permanente (más allá de la fecha original del 31 de diciembre de 2019) la obligación de ingresar y liquidar en el mercado libre de cambios el contravalor de la exportación de bienes y servicios y, en la misma fecha, el BCRA prorrogó los controles de cambios implementados bajo el texto ordenado de la Comunicación “A” 6844 de forma indefinida luego del 31 de diciembre de 2019. Dichos controles fueron modificados a lo largo de los años. El 10 de diciembre de 2023 asumieron las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y se modificaron algunas normas, en especial relacionadas con el acceso al MLC para el pago de importaciones de bienes y servicios.

La Comunicación “A” 8226 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), emitida el 11 de abril de 2025 y vigente desde el 14 de abril, introduce una significativa flexibilización en el régimen cambiario, marcando el inicio de la Fase 3 del programa económico nacional.

A continuación se describen los cambios en las normativas cambiarias de mayor relevancia:

- Cambios por COM 8224 BCRA con vigencia a partir del 14/04/2025 para el acceso al mercado de cambios (MLC) de personas jurídicas, importadores de bienes y servicios:

1. Requisito complementarios a los egresos por el mercado de cambios: Declaración jurada del cliente respecto a operaciones con títulos valores y otros activos: establece que no deberán tenerse en cuenta en la elaboración de las declaraciones juradas requeridas en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.4 del texto ordenado sobre Exterior y Cambios las operaciones realizadas hasta el 11/04/2025. De esta forma el BCRA eliminó por única vez la restricción de los 90 días anteriores (“restricción cruzada”). Esta flexibilización permitirá que las personas jurídicas puedan volver a operar en el MLC para los pagos de importaciones y deudas financieras que pudieran estar operando a través del mercado cambiario financiero (CCL).

A partir del 12/04/2024, las operaciones detalladas en el punto 3.16.3.1. que sean cursadas por el mercado cambiario financiero y las entregas de fondos locales u otros activos líquidos a persona humana o jurídica que ejerzan una relación de control directo sobre ella, o a otras empresas con las que integre un mismo grupo económico (punto 3.16.3.4); si deberán ser tenidas en cuenta por los clientes en sus DDJJ al momento de efectuar egresos por el MLC (“restricción cruzada”).

2. Pagos de Utilidades y dividendos a accionistas no residentes: podrán acceder al MLC los clientes para girar divisas al exterior por utilidades distribuibles obtenidas a partir de ganancias realizadas en estados contables anuales regulares y auditados de ejercicios iniciados a partir del 01/01/2025 y en el marco de lo dispuesto en el punto 3.4. del texto ordenado sobre Exterior y Cambios.



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

3. Pago de importaciones de bienes:

- Diferido con registro de ingreso aduanero a partir del 13/12/2023: establece para las Oficializaciones a partir del 14/04/2025 correspondientes a importaciones de todo tipo de bienes, la posibilidad de ser pagadas con acceso al MLC desde su registro aduanero (plazo cero).

Las oficializadas efectuadas hasta el 13/04/2025 continúan en un plazo de pago a partir de los 30 días del registro aduanero, salvo aquellas establecidas en el punto 10.10.10.1.

- Antes de los plazos previstos con registro aduanero a partir del 13/12/2023 o pagos de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero pendiente:
 - a. Permite los Pagos a la vista de importaciones de bienes cursados por personas humanas o personas jurídicas que clasifiquen como MiPyMe según lo dispuesto en las normas de “Determinación de la condición de micro, pequeña y mediana empresa”, en la medida que se trate de bienes que hayan sido embarcados en origen a partir del 14/04/2025 y las posiciones arancelarias de los bienes no correspondan a aquellas comprendidas en el punto 12.1. del TO de exterior y cambios.
 - b. Pagos de importaciones de bienes de capital (BK) con registro aduanero pendiente, reemplazando el punto 10.10.2.10. del TO sobre EyC (excepción que era solo para MiPyMe).

Los nuevos requisitos son:

- i) La suma de los pagos anticipados cursados en el marco de este punto no supera el 30% (treinta por ciento) del valor FOB de los bienes a importar;
- ii) La suma de los pagos anticipados, a la vista y de deuda comercial sin registro de ingreso aduanero cursados en el marco de este punto no supera el 80% (ochenta por ciento) del valor FOB de los bienes a importar;
- iii) Las posiciones arancelarias de los bienes a importar no correspondan a aquellas comprendidas en el punto 12.1. del TO de EyC.

4. Pagos de servicios de no residentes prestados o devengados a partir del 14/04/2025:

- Provistos por una contraparte no vinculada al residente: podrán ser abonados desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio.
- Provistos por una contraparte vinculada al residente: podrán ser abonados una vez transcurridos 90 (noventa) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio

En ambos casos en la medida que:

- i) Se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.
- ii) No se trate de: Servicios de fletes por operaciones de exportaciones de bienes (S31): gastos que

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

abonen las entidades al exterior por su operatoria habitual y de servicios detallados en el punto 13.2.1.del TO de EyC de BCRA que mantienen su tratamiento especial (S03, S06, S23, S25, S26, S27, S29).

5. Deja sin efecto el acceso al MLC previsto para la Formación de activos externos con aplicación específica al pago de importaciones de combustibles o energía.

- Cambios para exportaciones de bienes y servicios:

Se derogó el Programa de Incremento Exportador (80/20 o dólar blend) para la liquidación de exportaciones. Los plazos de ingreso de divisas al MLC por exportación de bienes y servicios no se verán modificados. Se prevé que esta simplificación del mercado cambiario spot facilitará el desarrollo y la liquidez de los mercados a término, tanto para el tipo de cambio como para las materias primas, relevantes para amplios sectores de la economía.

- Cambios para personas físicas:

Para las Personas Humanas: Se levanta el cepo, eliminando el límite de USD 200 de acceso al MLC, y se eliminan todas las restricciones de acceso al MLC vinculadas con asistencias gubernamentales recibidas durante la pandemia, subsidios, el empleo público y otros. Tanto las restricciones contenidas en la Comunicación A 7340 como la “restricción cruzada” dejarán de ser aplicables a personas humanas. Adicionalmente, en coordinación con el BCRA, ARCA eliminará la percepción impositiva existente a la adquisición de moneda extranjera en el MLC (permaneciendo solamente sobre el turismo y los pagos de tarjetas de crédito).

Estos cambios representan una apertura significativa del mercado cambiario argentino, facilitando el acceso a divisas tanto para personas humanas como jurídicas, y simplificando los procesos de importación y pago de servicios.

Relevamiento de Activos y Pasivos Externos: el régimen de información requiere la declaración de los siguientes pasivos: (i) acciones y participaciones de capital; (ii) instrumentos de deuda no negociables; (iii) instrumentos de deuda negociables; (iv) derivados financieros y (v) estructuras y terrenos. La declaración se rige por las pautas fijadas por la normativa aplicable.

5. Contexto económico y financiero actual en el que desarrolla las actividades la Sociedad

El índice de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INDEC muestra un crecimiento acumulado para el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2026 del 9,04% y para el año 2025 de un 31,55%, mientras que la variación de la cotización del peso argentino respecto al dólar estadounidense mostró una caída del 5,02% en el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2026 y un aumento del 40,99% durante 2025.

Este contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. La Dirección y la Gerencia de la Sociedad permanentemente monitorean la evolución de las cuestiones descriptas, las posibles modificaciones a las regulaciones que pudiera implementar el Gobierno Nacional y la demora en cobros de clientes en función de los posibles retrasos en sus cobranzas asociadas a proyectos vinculados con obra pública, evaluando los

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, sus resultados y los flujos de fondos futuros, en la medida que se vayan produciendo e incluyendo lo mencionado en la Nota 1 f). En consecuencia, los presentes estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Obligaciones negociables:

- a) Las Obligaciones Negociables con oferta pública emitidas por IMPISA en el marco del APE 2020 dentro de su Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuya creación fuera autorizada por Resolución N° 15.679 de la CNV de fecha 19 de julio de 2007 (y sus prórrogas y modificaciones), forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, conforme al siguiente detalle: (i) Obligaciones Negociables Clase VII, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 3.169.859; y (ii) Obligaciones Negociables Clase VIII (Senior Note emitida conforme al Contrato de Administración Fiduciaria (Indenture) de fecha 24 de agosto de 2022, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 74.968.320.
- b) En consecuencia, de acuerdo a los términos del APE 2025, las Obligaciones Negociables referidas en el apartado precedente serán canjeadas por nuevas Obligaciones Negociables con oferta pública por los respectivos montos antes indicados, cuyos términos, en adelante, serán los establecidos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Bono internacional

- a) El Bono Internacional (Senior Note) emitido por IMPISA conforme al Contrato de Administración Fiduciaria (Indenture) de fecha 15 de abril de 2022 en el marco del APE 2020, forma parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ US\$ 223.042.677.
- b) En consecuencia, de acuerdo a los términos del APE 2025, el Bono Internacional referido en el apartado precedente serán canjeado por un nuevo Bono Internacional por un monto de US\$ 223.042.677 (conforme a lo antes indicado), cuyos términos, en adelante serán los establecidos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Préstamos Bancarios:

Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF)

El contrato de préstamo suscripto entre IMPISA y la Corporación Andina de Fomento (CAF) en el marco del APE 2020 con fecha 2 de febrero de 2022 forma parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 4.247.726 y, en adelante el crédito se regirá por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Préstamo de Export Development Canada (EDC)

El contrato de préstamo suscripto entre IMPESA y la agencia de crédito a la exportación de Canadá, Export Development Canada (EDC), en el marco del APE 2020 con fecha 2 de diciembre de 2021 forma parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 32.541.805 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública del Banco de la Nación Argentina

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor del Banco de la Nación Argentina en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 53.507.945 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública del Banco de Inversión y Comercio Exterior

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor del Banco de Inversión y Comercio Exterior en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 8.557.767 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública del Banco Galicia y Buenos Aires S.A.

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 724.512 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública del Banco Provincia de Buenos Aires

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 5.451.071 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Préstamo del Banco Hipotecario

El contrato de préstamo suscripto entre IMPESA y el Banco Hipotecario S.A. en el marco del APE 2020 con fecha 11 de abril de 2022 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 1.112.561 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Illiquidx Capital Limited

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor de Illiquidx Capital Limited en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 5.895.031 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de SACE s.p.a.

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor de SACE s.p.a. en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 974.774 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Industrial and Commercial Bank of China (ICBC)

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor de Industrial and Commercial Bank of China (“ICBC”) en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 372.454 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Préstamo de Inter-American Investment Corporation (BID Invest) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El contrato de préstamo suscripto entre IMPESA y la Corporación Inter-Americana de Inversiones (BID Invest) -en su propio nombre y como agente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- en el marco del APE 2020 con fecha 6 de diciembre de 2021 forma parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) US\$ 83.341.793 (para el tramo correspondientes al BID) y US\$ 1.891.725 (para el tramo correspondientes a BID Invest) y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Banco Bradesco

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPESA en favor de Banco Bradesco en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 30.537.882 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Banco Badesul

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPISA en favor de Banco Badesul en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 6.499.034 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES)

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPISA en favor de Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES) en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 2.257.107 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Banco do Brasil

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPISA en favor de Banco do Brasil en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 5.965.447 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Eximbank

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPISA en favor de Eximbank en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 3.878.484 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).

Obligaciones Negociables sin Oferta Pública de Zurich

Las Obligaciones Negociables sin oferta pública emitidas por IMPISA en favor de Zurich Minas Brasil Seguros S.A. en el marco del APE 2020 con fecha 9 de diciembre de 2021 forman parte de la “Deuda Elegible” incluida en el APE 2025, por un monto total (incluyendo capital adeudado más intereses devengados a la tasa contractual hasta el 30 de junio de 2025) de US\$ 13.459.913 y, en adelante el crédito se registrará por los términos previstos en el APE 2025, según se describe en la Nota 1.b.2).



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Préstamo FONDEP

Con fecha 16 de noviembre de 2024, la Sociedad presentó al BICE Fideicomisos en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero y de Administración “Fondo Nacional de Desarrollo Productivo – FONDEP” una oferta para la instrumentación de un préstamo en el marco de lo previsto en el inciso a) del artículo 7° del Decreto N° 606/2014. La oferta fue aceptada, otorgando a IMPESA un préstamo por U\$S 1.230.000 pagadero en pesos con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2024, más intereses correspondientes a una tasa equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para adelantos en cuenta corriente con acuerdo, vigente a la fecha del desembolso. Con fecha 17 de diciembre de 2024 se acreditó en la cuenta bancaria de IMPESA el monto equivalente en pesos 1.281.660, según tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha del desembolso.

Con fecha 9 de enero de 2025, la Sociedad presentó al BICE Fideicomisos en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero y de Administración “Fondo Nacional de Desarrollo Productivo – FONDEP” una oferta para la instrumentación de un préstamo. La oferta fue aceptada, otorgando a IMPESA un préstamo por U\$S 5.000.000 compensando del mismo las sumas adeudadas por la Sociedad en el marco del préstamo otorgado el día 17 de diciembre de 2024.

Productividad y organización

Por encontrarse la Sociedad inmersa en un mercado altamente competitivo y en pos de mejorar la productividad industrial y ganar competitividad dentro de un mercado globalizado, se continúan realizando inversiones en recursos tecnológicos que permitan lograr una mejora de nuestros productos tanto en calidad como en costos.

A tales fines se han realizado importantes inversiones en infraestructura, modernización de recursos informáticos, capacitación del personal e implementación de sistemas de mejora continua.

6. Estructura patrimonial consolidada comparativa al 31 de marzo de 2026, 2025, 2024, 2023 y 2022.

	mar-26	mar-25	mar-24	mar-23	mar-22
Activo corriente	65.312.564	71.767.952	35.324.154	17.143.199	9.379.940
Activo no corriente	557.480.240	444.743.451	285.433.670	66.986.408	33.618.730
TOTAL	622.792.804	516.511.403	320.757.824	84.129.607	42.998.670
Pasivo corriente	98.837.131	76.419.005	49.349.996	13.100.203	4.836.623
Pasivo no corriente	368.244.334	391.450.468	252.915.975	60.795.187	30.854.717
TOTAL	467.081.465	467.869.473	302.265.971	73.895.390	35.691.340
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	155.713.911	48.643.922	18.493.428	10.234.555	(141)
Patrimonio atribuible a la participación no controladora	(2.572)	(1.992)	(1.575)	(338)	7.307.471
Patrimonio neto total	155.711.339	48.641.930	18.491.853	10.234.217	7.307.330
Total de Pasivo más Patrimonio neto total	622.792.804	516.511.403	320.757.824	84.129.607	42.998.670

DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176

MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Estructura de resultados consolidados comparativa al 31 de marzo de 2026, 2025, 2024, 2023 y 2022.

	mar-26	mar-25	mar-24	mar-23	mar-22
Resultado operativo o de explotación	(5.450.712)	(5.890.685)	(3.934.779)	(1.448.365)	(533.347)
Resultados financieros	(17.159.152)	(905.037)	(4.059.001)	4.594.254	1.486.174
Otros resultados del período	(1.837.324)	859.963	(394.454)	(390.336)	(421.038)
Resultado neto del período de operaciones que continúan, antes de impuesto a las ganancias	(24.447.188)	(5.935.759)	(8.388.234)	2.755.553	531.789
Impuesto a las ganancias	(6.828.063)	(6.937.002)	(13.546.880)	(4.946.007)	(2.620.743)
Resultado neto del período de operaciones que continúan luego de impuesto a las ganancias	(31.275.251)	(12.872.761)	(21.935.114)	(2.190.454)	(2.088.954)
Resultado neto del período	(31.275.251)	(12.872.761)	(21.935.114)	(2.190.454)	(2.088.954)
Otros resultados integrales luego de impuesto a las ganancias	(8.043.583)	69.164.987	2.787.695	2.002.147	750.417
Total de resultados y otros resultados integrales del período	(39.318.834)	56.292.226	(19.147.419)	(188.307)	(1.338.537)

7. Estructura del flujo de efectivo comparativa al 31 de marzo de 2026, 2025, 2024, 2023 y 2022.

	mar-26	mar-25	mar-24	mar-23	mar-22
Flujo neto de efectivo generado (utilizado en) por las actividades operativas	49.728	(6.584.931)	2.508.158	(825.577)	(227.981)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.680)	(2.636)	(20.217)	(3.648)	(3.353)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación	-	10.970.473	-	-	(1.401)
Total de fondos generados por (aplicados en) el período	46.048	4.382.906	2.487.941	(829.225)	(232.735)



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

Datos estadísticos al 31 de marzo de 2026, 2025, 2024, 2023 y 2022 (información no cubierta por el informe del auditor)

Energías Renovables

a) Diseño e investigación y desarrollo	mar-26	mar-25	mar-24	mar-23	mar-22
Horas totales directas de ingeniería	33.443	42.089	42.773	44.503	41.842
Horas de investigación y desarrollo de ingeniería	3.336	6.003	4.467	6.834	6.299

b) Producción en planta	mar-26	mar-25	mar-24	mar-23	mar-22
Volumen de producción en tn. brutas equivalentes	94	88	103	107	91
Consumo de material de soldadura en Kg.	2.364	4.372	6.788	5.419	2.587
Horas de mano de obra directa jornalizada	90.728	86.112	89.353	14.555	92.371

c) Ventas	mar-26	mar-25	mar-24	mar-23	mar-22
Volumen de ventas en tn. brutas equivalentes	335	318	222	202	277
Volumen de ventas locales en tn. brutas equivalentes	312	312	221	202	246
Volumen de ventas de exportación en tn. Brutas equivalentes	23	6	2	0	31

8. Ventas consolidadas

Para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, las ventas netas se discriminan por región de origen de los mismos, de la siguiente forma:

País/Región	2025	%
Argentina	10.081.164	100,00
TOTAL	10.081.164	100,00



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado

9. **Índices comparativos al 31 de marzo de 2026, 2025, 2024, 2023 y 2022.**

	mar-26	mar-25	mar-24	mar-23	mar-22
Liquidez	0,66	0,94	0,72	1,31	1,94
Inmovilización del capital	0,90	0,86	0,89	0,80	0,78
Solvencia	0,33	0,10	0,06	0,14	0,20

10. **Perspectivas (información no cubierta por el informe del auditor)**

La constante demanda energética que se está produciendo tanto a nivel nacional como internacional, permite vislumbrar interesantes perspectivas respecto de la concreción de nuevas adjudicaciones en materia de provisión de equipos hidroelectromecánicos y el reemplazo de equipos actualmente en funcionamiento en proyectos de gran envergadura.

En el área de equipamientos nucleares somos de las pocas empresas con capacidad de diseño y fabricación, esto nos ubica entre los primeros lugares para seguir desarrollando y proveyendo equipos de estas características.

En el marco de la energía eólica, también se avizoran posibilidades de concretar una serie de proyectos en los cuales IMPESA se encuentra desarrollando nueva tecnología con el fin de abastecer este mercado cada vez más creciente. IMPESA desarrolló en el pasado bienes de capital para la industria de Petróleo & Gas. Vaca Muerta abre perspectivas muy interesantes para nuestra compañía.

En la búsqueda de mejores soluciones a los clientes, la Sociedad ha desarrollado una nueva unidad de negocios, denominada Servicios, mejorando la cobertura a la extensa red de clientes de la compañía con necesidades inmediatas de soluciones rápidas y profesionales, que augura ser muy prometedora para las nuevas exigencias del mercado.

Por otro lado, los avances en Inteligencia Artificial y su aplicación a los diversos productos y negocios nos permitirán ser cada vez más competitivos a nivel mundial y nos proyecta a alianzas con empresas tecnológicas de otros países.



DR. JORGE SALCEDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

El informe de fecha 7 de mayo de 2026 se
extiende en documento aparte
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N° 6 - C.P.C.E. de Mendoza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora



DIEGO MAXIMILIANO RODRIGUEZ REITER (SOCIO)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N° 10.176



MARTÍN MITTELMAN
Abogado